



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2017- Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:57507/2015

CÓRDOBA, 23 FEB 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg 31366) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DS) interino y como Prof. Asistente (DS) por concurso en la Escuela de Tecnología Médica;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10381 (fs 28/29);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.30);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg 31366) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la Escuela de Tecnología Médica, hasta el 31/03/2018 fecha en la que vence su concurso.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (leg 31366) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) de la Escuela de Tecnología Médica ,desde 01/10/2016 hasta el 31/07/2017.-

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg. 31366), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
TRECE , DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS .-**

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZETTI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nro:
SP.dt**

72